

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE ANTIOQUIA**

El Suscrito Secretario del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados
Penales del Circuito Especializados de Antioquia
Por Medio del Presente

EDICTO

HACE SABER

Que dentro del proceso radicado bajo el número 05 000 31 07 004 2017 00158 00, el pasado 19 de octubre de 2018, el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Antioquia, profirió SENTENCIA en disfavor del señor CARLOS MARIO CÁRDENAS RIVERA tras haber sido hallado penalmente responsable por la comisión de la conducta punible de concierto para delinquir agravado.

DANIEL ROLDAN PÉREZ
Secretario

Conforme al artículo 180 del C. P. P, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos, por el término de tres (3) días hábiles, siendo las 8:00 a.m, de hoy 17 de agosto de 2021, ello con el ánimo de notificar aquellos sujetos procesales que no han sido informados de manera personal el contenido de la Providencia en comento.

DANIEL ROLDAN PÉREZ
Secretario

DESFIJADO HOY: Medellín, 19 de agosto de 2021, a las 17:00 horas.

DANIEL ROLDAN PÉREZ
Secretario

L.J.E

Firmado Por:

**Daniel Roldan Perez
Secretario Circuito
Centro De Servicios Penales
Dirección Seccional De La Rama Judicial
Antioquia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1b894e73c04196315a3ce4ec1757c6aae9c1f0cced05000a874d2d6dc539581**

Documento generado en 17/08/2021 08:57:17 AM